



RESOLUCION No. 32

marzo 05 de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025”

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE MISTRATÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 209 y 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 2482 de 2012, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 270 de la Constitución Política consagra la participación ciudadana en el control de la gestión pública, señalando que la ley organizará las formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública y sus resultados.

Que el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades y organismos de la administración pública deberán desarrollar mecanismos que permitan la participación de los ciudadanos en la gestión pública.

Que el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 establece que las entidades públicas deberán rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos definidos por el Gobierno Nacional.

Que la Ley 1757 de 2015, en su Título IV, establece la obligación de las entidades públicas de desarrollar procesos de rendición de cuentas como un mecanismo de información, diálogo y responsabilidad frente a la ciudadanía.

Que el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece los lineamientos metodológicos para el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas en las entidades del Estado.



Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, establece la política de rendición de cuentas como un mecanismo fundamental para fortalecer la relación del Estado con los ciudadanos y garantizar la transparencia en la gestión pública.

Que la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, debe propiciar espacios de diálogo con la ciudadanía para presentar los resultados de su gestión institucional.

Que en cumplimiento de lo anterior se hace necesario reglamentar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, correspondiente a la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Establecer el reglamento para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, correspondiente a la vigencia 2025, como un mecanismo de transparencia, participación ciudadana y control social sobre la gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fecha de realización. Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el día **28 de marzo de 2026**, dirigida a la ciudadanía en general, grupos de valor, organismos de control y demás actores interesados en la gestión institucional.

La audiencia podrá desarrollarse de manera **presencial, virtual o mixta**, mediante transmisión en vivo a través de los canales digitales institucionales, garantizando así la participación ciudadana mediante mecanismos diversos.

ARTÍCULO TERCERO. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá los siguientes objetivos:

1. Presentar a la ciudadanía el informe de gestión institucional correspondiente a la vigencia del año anterior.
2. Promover la transparencia institucional, garantizando el acceso oportuno, claro y comprensible a la información relacionada con la gestión del hospital, la ejecución presupuestal, la contratación y los resultados institucionales.
3. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, generando espacios de diálogo entre la institución y los grupos de valor, que permitan conocer las opiniones, inquietudes y propuestas de la ciudadanía frente a la gestión institucional.



4. Divulgar de manera periódica los resultados de la gestión institucional, incluyendo avances en el cumplimiento de metas, indicadores, programas y proyectos orientados a mejorar la prestación de los servicios de salud.
5. Fomentar la cultura institucional de rendición de cuentas, promoviendo la participación activa de todas las áreas del hospital en la generación, análisis y divulgación de información sobre la gestión institucional.
6. Garantizar la respuesta oportuna a las inquietudes y observaciones de la ciudadanía, derivadas de los espacios de rendición de cuentas, promoviendo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.
7. Contribuir al fortalecimiento del control social, facilitando el acceso de los ciudadanos, organizaciones sociales y organismos de control a la información relacionada con la gestión del hospital.

ARTÍCULO CUARTO. Divulgación de la audiencia pública. La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató realizará la divulgación de la audiencia pública mediante los siguientes medios:

- Página web institucional.
- Redes sociales institucionales.
- Correo electrónico institucional.
- Grupos de WhatsApp con grupos de valor.
- Medios locales de comunicación.
- Carteleras institucionales.
- Invitaciones dirigidas a autoridades, organizaciones sociales y grupos de interés.

La información relacionada con la rendición de cuentas será publicada previamente para facilitar el acceso y conocimiento por parte de la ciudadanía.

ARTÍCULO QUINTO. Conformación del equipo líder de rendición de cuentas. Con el fin de garantizar la adecuada planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso institucional de rendición de cuentas del Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, confórmese el equipo líder encargado de coordinar y dinamizar las actividades relacionadas con este proceso, el cual estará integrado por las siguientes dependencias y roles:

1. Gerencia: La Gerencia del Hospital ejercerá el liderazgo del proceso de rendición de cuentas institucional, siendo la instancia responsable de orientar, dirigir y aprobar las acciones relacionadas con la planeación y desarrollo de este ejercicio de participación ciudadana. Así mismo, tendrá a su cargo la presentación oficial de la audiencia pública de rendición de cuentas ante la comunidad y los grupos de valor del hospital.

2. Asesor de Planeación: El Asesor de Planeación será el responsable de dinamizar y coordinar el proceso institucional de rendición de cuentas, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Coordinar la planeación del proceso institucional de rendición de cuentas.



- Diseñar la política institucional de rendición de cuentas.
- Elaborar la resolución y los instrumentos metodológicos necesarios para el desarrollo del proceso.
- Definir el cronograma institucional de rendición de cuentas.
- Consolidar la información institucional requerida para el ejercicio de rendición de cuentas.
- Coordinar la elaboración del informe institucional de rendición de cuentas.
- Realizar el seguimiento a las actividades establecidas en la estrategia institucional de rendición de cuentas.

3. Oficina de Atención al Usuario y Participación Social: La Oficina de Atención al Usuario y Participación Social será responsable de apoyar el proceso de rendición de cuentas mediante las siguientes actividades:

- Elaborar y divulgar material educativo e informativo dirigido a los usuarios y a la comunidad.
- Realizar la difusión de las actividades de rendición de cuentas a través de redes sociales institucionales y otros medios de comunicación.
- Socializar la información del proceso de rendición de cuentas con los grupos de valor del hospital.
- Promover la participación de los usuarios, la Asociación de Usuarios y demás actores comunitarios en los espacios de rendición de cuentas.

4. Área de Sistemas o Informática: El área de Sistemas o Informática apoyará el proceso de rendición de cuentas mediante:

- La publicación en la página web institucional de la información relacionada con la rendición de cuentas.
- El soporte tecnológico para la presentación y transmisión virtual de la audiencia pública de rendición de cuentas, cuando esta sea transmitida mediante plataformas digitales o herramientas de streaming.

5. Líderes de proceso: Los líderes de proceso del hospital participarán como responsables de apoyo en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas y tendrán a su cargo:

- Consolidar y suministrar la información correspondiente a la gestión de sus respectivas áreas.
- Elaborar las presentaciones institucionales relacionadas con los resultados de su proceso durante la vigencia correspondiente.
- Participar en la socialización de resultados institucionales durante la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Apoyar la preparación de la presentación magistral institucional y de los contenidos que serán divulgados a la ciudadanía.

6. Jefe de Control Interno: La jefe de Control Interno realizará el seguimiento y evaluación independiente del proceso de rendición de cuentas institucional, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y formulando recomendaciones



orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública. Así mismo, formula recomendaciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua del proceso institucional de rendición de cuentas.

ARTÍCULO SEXTO. Participación ciudadana. Las personas interesadas en participar en la audiencia pública deberán registrarse al ingreso del recinto mediante el formato dispuesto por la institución.

Las preguntas, comentarios o propuestas podrán formularse mediante:

- Formato físico dispuesto durante el evento.
- Formularios digitales previamente habilitados.
- Intervenciones directas durante el espacio de diálogo.
- Canales virtuales habilitados durante la transmisión.

Las preguntas que no puedan responderse durante el desarrollo de la audiencia serán atendidas posteriormente mediante publicación en la página web institucional dentro de los términos establecidos en la normativa vigente.

Parágrafo 1: Durante la audiencia pública de rendición de cuentas, los ciudadanos podrán formular preguntas mediante:

- formatos físicos entregados durante el evento,
- formularios virtuales,
- comentarios o mensajes enviados a través de los canales digitales habilitados para la transmisión en vivo, tales como Facebook Live u otras plataformas institucionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Desarrollo de la audiencia pública. La audiencia pública se desarrollará de acuerdo con la siguiente metodología:

1. Registro de asistentes.
2. Instalación del evento.
3. Presentación institucional.
4. Socialización del informe de gestión.
5. Presentación de resultados institucionales de cada una de las áreas.
6. Espacio de preguntas y diálogo con la ciudadanía.
7. Respuestas institucionales.
8. Presentación de compromisos institucionales.
9. Cierre del evento.

La información presentada incluirá, entre otros aspectos:

- Gestión institucional.
- Ejecución presupuestal.
- Gestión contractual.
- Producción de servicios de salud.
- Indicadores de calidad y seguridad del paciente.
- Resultados del PAMEC.



- Gestión de PQRS.
- Avances en participación social.
- Logros institucionales y retos de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO. Moderación de la audiencia. La audiencia contará con un moderador designado por la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Mistrato, quien tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del evento.
- Administrar los tiempos de intervención.
- Coordinar el espacio de preguntas y respuestas.
- Garantizar el orden y respeto durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO NOVENO. Registro de asistencia y participación. El hospital llevará registro de la participación ciudadana mediante:

- Listados de asistencia presencial.
- Formularios de preguntas.
- Encuestas de evaluación del evento.
- Registros digitales de participación.

Cuando la audiencia sea transmitida mediante plataformas digitales, las visualizaciones, reproducciones o participaciones registradas en los canales institucionales serán consideradas como parte de la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas, en concordancia con los mecanismos de participación virtual establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO DECIMO. Etapas del proceso de rendición de cuentas. El proceso institucional de rendición de cuentas se desarrollará en tres etapas:

1. Etapa de preparación previa: Incluye la planeación del ejercicio, elaboración del informe de gestión, identificación de grupos de valor, consulta de temas de interés, divulgación del evento y preparación de los espacios de diálogo.
2. Etapa de desarrollo de la audiencia pública: Comprende la presentación institucional de resultados, el diálogo con la ciudadanía, recepción de preguntas, intervenciones de los asistentes y respuestas por parte de la entidad.
3. Etapa posterior al ejercicio de rendición de cuentas: Incluye la consolidación de resultados, publicación de memorias, respuesta a preguntas no atendidas durante la audiencia, elaboración de la matriz de compromisos y publicación del informe final.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Evaluación del proceso. Al finalizar la audiencia pública se aplicará una encuesta de evaluación a los participantes con el fin de identificar:

- Nivel de satisfacción del evento.



- Calidad de la información presentada.
- Percepción de transparencia institucional.
- Recomendaciones para mejorar futuros ejercicios de rendición de cuentas.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Publicación de resultados y compromisos. La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Mistrato publicará en su página web institucional:

- El informe final de rendición de cuentas.
- Las memorias del evento.
- El registro audiovisual del evento
- Las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía.
- La matriz de compromisos institucionales derivados del proceso de diálogo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Seguimiento. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas y a los compromisos adquiridos con la ciudadanía, en el marco de la evaluación del sistema de control interno institucional.

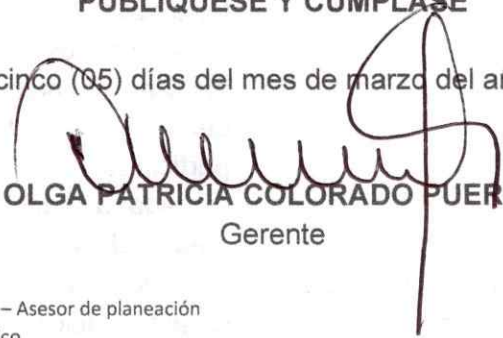
ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Cronograma de la estrategia de rendición de cuentas. Adoptar el cronograma de actividades para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución como Anexo 1 – Cronograma de Rendición de Cuentas.

Dicho cronograma establece las actividades de preparación, divulgación, ejecución, participación ciudadana y seguimiento del proceso de rendición de cuentas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mistrato, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)


OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA
Gerente

Proyecto: Alexander Zuluaga Quiroz – Asesor de planeación
Revisó: Ariel Valencia – Asesor Jurídico



ANEXO 1: CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Fecha de divulgación	Tipo de contenido	Actividad	Canales de comunicación
Aprestamiento	02 de febrero al 04 de marzo de 2026	Documento	Diseño de la política institucional de rendición de cuentas, resolución reglamentaria e instrumentos metodológicos del proceso	Trabajo interno institucional
Aprestamiento	05 al 11 de marzo de 2026	Formulario	Aplicación de encuesta para conocer temas de interés de la comunidad y funcionarios de la institución	Página web, redes sociales, WhatsApp institucional
Aprestamiento	05 al 11 de marzo de 2026	Formulario	Socialización con la Asociación de Usuarios e invitación a diligenciar encuesta sobre temas de interés institucional	Grupos de valor
Aprestamiento	10 al 14 de marzo de 2026	Documento	Diagnóstico institucional del proceso de rendición de cuentas de la vigencia anterior: debilidades, fortalezas, oportunidades de mejora, condiciones del entorno, participación ciudadana y acceso a medios digitales	Planeación institucional
Diseño	10 al 14 de marzo de 2026	Documento	Identificación y caracterización de grupos de valor:	Planeación institucional

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS

Cra 5 N° 8-36 - Tel: 3502702807

E-Mail: hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co

Mistrató Risaralda



			asociación de usuarios, comunidad urbana y rural, autoridades municipales, EPS, talento humano, veedurías ciudadanas y medios de comunicación	
Preparación	09 al 25 de marzo de 2026	Documento	Elaboración de presentaciones por parte de líderes de proceso con los resultados institucionales de la vigencia 2025	Trabajo interno institucional
Preparación	05 al 11 de marzo de 2026	Audiovisual / Gráfico	Publicación en redes sociales invitando a diligenciar la encuesta de temas de interés	Redes sociales institucionales
Preparación	17 al 28 de marzo de 2026	Gráfico	Publicación de material gráfico en redes sociales generando expectativa sobre la rendición de cuentas	Redes sociales institucionales
Preparación	17 al 28 de marzo de 2026	Documento	Difusión y convocatoria mediante emisora comunitaria o perifoneo municipal	Medios comunitarios
Preparación	17 de marzo de 2026	Gráfico	Difusión mediante WhatsApp a grupos de valor institucionales	WhatsApp institucional
Preparación	18 al 19 de marzo de 2026	Documento	Consolidación de encuestas y análisis de resultados sobre temas de interés ciudadano	Trabajo interno institucional

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS

Cra 5 N° 8-36 - Tel: 3502702807

E-Mail: hospital.mistrato@hsvpmistrato.gov.co

Mistrató Risaralda



Preparación	20 de marzo de 2026	Gráfico	Publicación de invitación oficial a la audiencia pública de rendición de cuentas	Redes sociales y canales institucionales
Preparación	25 al 28 de marzo de 2026	Audiovisual / Gráfico	Socialización en redes sociales de resultados institucionales e información solicitada por la ciudadanía	Redes sociales institucionales
Preparación	25 al 28 de marzo de 2026	Audiovisual	Difusión del enlace de transmisión en vivo de la audiencia pública de rendición de cuentas	Redes sociales y página web
Ejecución	28 de marzo de 2026	Evento público	Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía	Auditorio institucional y transmisión virtual
Ejecución	28 de marzo de 2026	Formulario	Aplicación de encuesta de evaluación a los asistentes al evento	Presencial y virtual
Seguimiento y evaluación	28 al 31 de marzo de 2026	Documento	Elaboración y publicación de la matriz de compromisos derivados del ejercicio de rendición de cuentas	Página web institucional
Seguimiento y evaluación	28 de marzo al 01 de abril de 2026	Documento	Consolidación y análisis de encuestas de evaluación del ejercicio de rendición de cuentas	Planeación institucional
Seguimiento y evaluación	08 de abril de 2026	Documento	Publicación del informe final de rendición de cuentas en la página web institucional	Página web institucional



Seguimiento y evaluación	08 al 10 de abril de 2026	Documento	Reporte del ejercicio de rendición de cuentas ante la Superintendencia Nacional de Salud	Plataforma institucional
-----------------------------	------------------------------	-----------	--	-----------------------------